

03 de marzo de 2026

Dictamen Revisor Fiscal

A los miembros de la Asamblea general

ASOCIACION CAMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA

Opinión Favorable

He auditado los estados financieros individuales de la **Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus actividades, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aceptado en Colombia para entidades del Grupo 2 – NIIF para PYMES.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el marco normativo aplicable en Colombia, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, cuando sea aplicable, las cuestiones relacionadas con este principio.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contenga mi opinión.

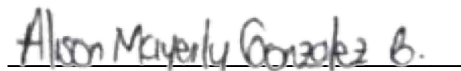
Una auditoría realizada de conformidad con las NIA implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio y demás normas vigentes, informo que durante el año 2025:

1. La contabilidad fue llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
3. La correspondencia, comprobantes de cuentas, libros de actas y registro de asociados se llevan y conservan debidamente.
4. Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión presentado por el Representante Legal.
5. La Asociación cumplió oportunamente con sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,



ALISON GONZALEZ BUITRAGO

Revisor Fiscal

T.P. No. 283.332-T